

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA PROVINCIAL DE SUBVENCIONES AL AMPARO DE LA ORDEN DE 15 DE ABRIL DE 2011 DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN SEVILLA, POR LA QUE SE PROPONE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN EL ÁMBITO PROVINCIAL A ENTIDADES LOCALES PARA LA PREVENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR, ASÍ COMO PARA LA ATENCIÓN DEL ALUMNADO INMIGRANTE MEDIANTE LA APLICACIÓN DE MEDIDAS DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA DE LAS DESIGUALDADES, DURANTE EL CURSO 2025/2026.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO

La Orden de la Consejería de Educación de 15 de abril de 2011 (BOJA de 17 de mayo de 2011), establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, entre otras, a Entidades Locales para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar, así como para la atención del alumnado inmigrante mediante la aplicación de medidas de compensación educativa de las desigualdades, en aplicación de lo establecido por la Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación (apartado d) del artículo único de la citada Orden y el correspondiente Cuadro resumen).

Asimismo, la Resolución de 9 de junio de 2025 (BOJA N.º 114 de 17 de junio de 2025), de la Dirección General de Participación e Inclusión Educativa, por la que se efectúa la convocatoria de estas ayudas para el curso 2025/2026, establece en su apartado segundo que se tramitarán y resolverán en régimen de concurrencia competitiva, y en su apartado quinto fija la cuantía destinada a las diferentes líneas subvencionadas, limitadas por la disponibilidad presupuestaria y financiadas con cargo a los presupuestos de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional a los artículos y programas presupuestarios indicados, que para la presente línea 4 en la provincia de Sevilla se concreta en la partida presupuestaria 1100020000 G/42F/46100/41 01, por una cuantía total de 120.923,35 euros, distribuidos en 70.082,40 euros para la anualidad 2025 y 50.840,95 euros para la anualidad 2026.

SEGUNDO

1.- La persona titular de esta Delegación Territorial, en el ejercicio de sus competencias, ha acordado el inicio del correspondiente expediente de gasto del procedimiento para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones a entidades locales para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar mediante la aplicación de medidas de compensación educativa de las desigualdades.

2.- Con fecha 24 de septiembre de 2025, y de acuerdo con lo establecido en el cuadro resumen de las bases reguladoras de la Orden de 15 de abril de 2011, se constituye la Comisión Evaluadora Provincial para la Línea 4 de las subvenciones correspondientes al ejercicio 2025/2026.

3.- Dentro del plazo de presentación de solicitudes establecido en la convocatoria, el cual finalizó el 8 de julio de 2025, se presentaron un total de 31 solicitudes. Tras la correspondiente valoración del cumplimiento de los requisitos formales de las mismas, el 25 de agosto de 2025, conforme al artículo 13 de la Orden de 15 de abril de 2011, fue debidamente publicado en la Web de esta Delegación Territorial en Sevilla

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JESICA MARIA FERNANDEZ PULIDO	12/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYDL7XUWPWGVK3RCB67BTSR8DL	PÁG. 1/25	



requerimiento de subsanación para 30 de ellas, de las cuales, a fecha de finalización del plazo conferido para ello el 8 de septiembre, habían presentado escritos de subsanación 26. De éstas, 21 Entidades Locales subsanaron correctamente las deficiencias encontradas en su solicitud inicial. En consecuencia, de las 31 solicitudes presentadas, 1 no tenía deficiencias formales, 21 subsanaron correctamente las deficiencias encontradas en su solicitud, 5 presentaron escritos de subsanación pero no corregían correctamente las deficiencias encontradas, y 4 no presentaron escritos de subsanación en plazo.

4.- Con fecha 8 de octubre de 2025 se reunió la Comisión Evaluadora para analizar y valorar las 22 solicitudes correctas, teniendo en cuenta los criterios establecidos en el apartado 12 a) del Cuadro resumen para esa línea de subvención, y se acordó, tal y como se recoge en el Acta de esta reunión, distribuir el crédito total de forma proporcional a la puntuación obtenida, respetando siempre que fuera posible sufragar como mínimo el 50% del último proyecto subvencionado para asegurar su viabilidad o al menos la posibilidad de reformulación de cada proyecto. Siguiendo tal pauta, se realizó la propuesta provisional de resolución con la distribución correspondiente, aprobado todo ello por dicha Comisión Evaluadora y, como tal, quedó recogido en el Acta de esa reunión. La propuesta provisional de resolución incluía un ANEXO I con las Entidades Locales beneficiarias provisionales con la cuantía de la subvención propuesta y admitidas suplentes por orden de puntuación por si llegara el caso de renuncia por parte de alguna entidad beneficiaria, y un ANEXO II con la relación de las entidades excluidas, declarándose el archivo de sus solicitudes, según lo dispuesto en el artículo 13.3 de la Orden de 15 de abril de 2011.

5.- Esta propuesta provisional de Resolución, publicada el 9 de octubre de 2025, concedió un plazo de 10 días a partir de su publicación en la web, para que las Entidades Locales beneficiarias provisionales presentaran el formulario-Anexo II junto con la documentación señalada en el apartado 15 del Cuadro resumen para esta línea de subvención y en la Resolución de 9 de junio de 2025 de convocatoria para el curso 2025/2026.

6.- Una vez finalizado el plazo de aportación de documentación, la Comisión Evaluadora Provincial se reunió el 12 de noviembre de 2025 y procedió a la comprobación de la documentación presentada por las distintas entidades, proponiendo las 13 entidades locales beneficiarias definitivas con la subvención concedida, así como las entidades locales que en la resolución provisional quedaron como admitidas suplentes, y que en esta resolución definitiva han resultado desestimadas por no existir crédito suficiente para financiar más proyectos, por lo que se incluyen en el Anexo II de esta resolución definitiva haciendo constar su causa de desestimación.

7.- Esta Resolución recoge, en su Anexo I, las Entidades Locales beneficiarias definitivas, el nombre y finalidad del proyecto subvencionado, resumen sucinto de las actividades que se pretenden llevar a cabo con la cantidad subvencionada, los centros escolares en los que se pretende trabajar, el periodo de ejecución del proyecto, el desglose de los gastos a realizar, el presupuesto aceptado, la subvención concedida y el porcentaje que ésta supone sobre aquél, y en su Anexo II, las entidades consideradas desestimadas en el procedimiento, tanto por no haber subsanado su solicitud inicial como por haber presentado de modo incorrecto la subsanación, y finalmente, aquellas entidades que, habiendo resultado beneficiarias suplentes en la resolución provisional, finalmente no han resultado beneficiarias de cuantía económica por haberse repartido en su totalidad el crédito destinado a esta línea de subvención.

8.- Se ha comprobado por parte de esta Comisión de Valoración que las Entidades Locales beneficiarias cumplen con los requisitos exigidos por la normativa vigente, y se ha tenido en cuenta asimismo la excepción contenida en el apartado 4.c) del Cuadro resumen de la Orden de 15 de abril de 2011 respecto del requisito de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social, así como de tener deudas en periodo ejecutivo de cualquier ingreso de Derecho Público de la Junta de Andalucía que ampara a las Entidades beneficiarias de esta línea de subvención.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JESICA MARIA FERNANDEZ PULIDO	12/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYDL7XUWPWGVK3RCB67BTSR8DL	PÁG. 2/25	



9.- La forma de pago de la presente subvención será la establecida en el artículo 25.1 de la Orden de 15 de abril de 2011, en un único pago anticipado con justificación diferida hasta el 31 de agosto de 2026 por el total de la subvención, salvo en los supuestos en los que la cuantía concedida exceda de 6.050 euros, en cuyo caso se realizarán dos pagos, el primero por el 50% de la ayuda concedida una vez publicada la Resolución de concesión, y el segundo pago, de liquidación, por el 50% restante, una vez efectuada la justificación, bien parcial del primer libramiento en el plazo de seis meses tras su abono, bien de la totalidad del proyecto con anterioridad al 31 de agosto de 2026.

10.- Las Entidades beneficiarias adquieren las obligaciones previstas en el artículo 14 de la Ley General de Subvenciones y en el artículo 24 de la Orden de 15 de abril de 2011, y en cualquier caso:

- a) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de las subvenciones en la forma y plazos establecidos.
 - b) Justificar ante el órgano concedente o, en su caso, la entidad colaboradora, el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.
 - c) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente o, en su caso, la entidad colaboradora, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
 - d) El sometimiento a las actuaciones de comprobación y control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, en relación con las subvenciones y ayudas concedidas, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía, facilitando cuanta información le sea requerida por dichos órganos.
 - e) Comunicar al órgano concedente o, en su caso, la entidad colaboradora, la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas, de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.
- Asimismo, se comunicará cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención.
- f) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable a la persona beneficiaria en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos en el apartado 22 del Cuadro resumen, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.
 - g) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.
 - h) Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención que la misma está subvencionada por la Administración de la Junta de Andalucía, indicando la Consejería o Agencia que la ha concedido, utilizando un lenguaje no sexista. En los supuestos de subvenciones financiadas con fondos comunitarios, se deberá cumplir con las disposiciones que sobre información y publicidad se dicten por la Unión Europea. En todo caso, se deberán adoptar las medidas específicas de información y publicidad que se indican en el apartado 23.a) del Cuadro resumen:

1º. Hacer constar en toda la información o publicidad que se efectúe de las actividades, que éstas han sido subvencionadas por la Junta de Andalucía a través de la Consejería competente en materia de educación.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JESICA MARIA FERNANDEZ PULIDO	12/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYDL7XUWPWGVK3RCB67BTSR8DL	PÁG. 3/25	



2º. En el caso de editarse materiales didácticos o publicitarios, e imputarse gastos de este tipo, deberá adjuntarse un ejemplar de los mismos en el que figurará inexcusablemente la referencia de la financiación de la Junta de Andalucía.

i) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el Artículo 28 de la Orden citada.

j) Comunicar al órgano concedente el cambio de domicilio o de la dirección de correo electrónico durante el período en el que la subvención es susceptible de control.

11.- Asimismo, en cumplimiento del artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, y de la Instrucción 1/2016, de 5 de febrero, de la Secretaría General para la Administración Pública, cuando las subvenciones se destinen en todo o en parte al desempeño de funciones que impliquen contacto habitual con menores, una vez identificada la persona a contratar e inmediatamente antes de la formalización del contrato, será obligatorio para la entidad solicitante de la subvención, la aportación de la declaración responsable de que todo el personal al que corresponde la realización de esas tareas cuenta con el Certificado Negativo del Registro Central de delincuentes sexuales.

12.- El plazo previsto para la justificación de las subvenciones concedidas por la presente Resolución finaliza el 31 de agosto de 2026, para lo cual se aportará un certificado de la intervención de la Entidad Local acreditativo del empleo de las cantidades a la finalidad para las que fueron concedidas, y que se acompañará de una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos, así como una memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. Régimen Jurídico aplicable con carácter general

A esta Resolución de concesión de subvenciones le es de aplicación lo establecido tanto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, como en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su Reglamento de desarrollo. Asimismo, le son de aplicación el Título VII del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; la vigente Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Decreto 282/2010, de 4 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como las demás disposiciones de obligado cumplimiento en la materia.

SEGUNDO. Regulación aplicable de carácter específico.

1.- La Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación, establece que la Consejería de Educación garantizará el desarrollo de programas de compensación educativa y social en la lucha contra el absentismo escolar, y consolidará el compromiso con la igualdad de oportunidades. También, en su artículo 19.1, determina que la Administración de la Comunidad Autónoma adoptará medidas que faciliten que el alumnado cuyas familias se dediquen a tareas agrícolas de temporada o profesiones itinerantes permanezca escolarizado en los centros docentes de su localidad de origen para favorecer un proceso educativo sin interrupciones.

2.- Como continuación de esta premisa, el Decreto 167/2003, de 17 de junio, que establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas, dispone en su artículo 13 que la Consejería de Educación y Ciencia

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JESICA MARIA FERNANDEZ PULIDO

12/11/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmYDL7XUWPWGVK3RCB67BTSR8DL

PÁG. 4/25





podrá conceder a los ayuntamientos y entidades sin ánimo de lucro ayudas económicas para la realización de actuaciones que favorezcan la inserción socioeducativa del alumnado destinatario del presente Decreto tales como: programas de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar, actividades extraescolares de apoyo y refuerzo y medidas de atención educativa del alumnado que no puede seguir un proceso normalizado de escolarización.

3.- El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a instancias de lo acordado por el Parlamento Andaluz en su sesión celebrada los días 25 y 26 de junio de 2003, aprobó el 25 de noviembre de 2003 el Plan Integral para la Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar, el cual fue desarrollado en determinados aspectos, entre otros la elaboración de los correspondientes Planes Provinciales de Absentismo escolar, por la Orden de la Consejería de Educación de 19 de septiembre de 2005.

4.- El Consejo de Gobierno andaluz, como desarrollo de las premisas europeas incluidas en el Plan de Acción sobre Integración e Inclusión para el periodo 2021-2027, aprobó, por Acuerdo de 20 de julio de 2021, la Estrategia Andaluza para la Inmigración 2021-2025: Inclusión y convivencia, que reconoce como objetivo estratégico *“reducir el porcentaje de abandono escolar temprano y promover el acceso a la educación en todos sus niveles, de la población migrada y refugiada”*, y como líneas de actuación a desarrollar, *“el apoyo destinado a la reducción de las desigualdades sociales que dificultan la permanencia y promoción en el sistema educativo”*.

5.- La Orden de la Consejería de Educación de 15 de abril de 2011 (BOJA nº 95 de 2011), establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades públicas, asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado y otras entidades privadas en materia de equidad, participación, voluntariado, coeducación, mediación intercultural y absentismo escolar en Andalucía, y la Resolución de 9 de junio de 2025, de la Dirección General de Participación e Inclusión Educativa efectúa la convocatoria para el curso 2025/2026, cuyo artículo segundo apartado primero establece que se resolverá en régimen de concurrencia competitiva.

6.- El Informe de Gabinete Jurídico DEPI00081/15, de 10 de noviembre de 2015, sobre terminación convencional del procedimiento de concesión de subvenciones, solicitado por la entonces Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Sevilla ante la aparente contradicción existente entre distintos apartados de la Orden de 15 de abril de 2011 sobre la terminación convencional del procedimiento, concluye considerando que *“las bases excluyen la posibilidad de terminación convencional para el procedimiento de concesión de ayudas de que aquí se trata, al resultar ello de manera expresa del artículo 20 de dichas bases en relación con el apartado 18 de los cuadros resúmenes a los que remite ese precepto.”*

7.- Por último, son de aplicación para la presente Resolución el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 164/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, así como la Orden de 7 de noviembre de 2019, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería.

8.- Según lo establecido en el artículo 15 de las Bases reguladoras de la Orden de 15 de abril de 2011 y en el apartado 13 del correspondiente Cuadro resumen para la línea de subvención de actuaciones de las entidades locales para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar, así como para la atención del alumnado inmigrante mediante la aplicación de medidas de compensación educativa de las desigualdades, el órgano competente para resolver las mismas en la provincia de Sevilla es la persona titular de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Sevilla, que actúa por delegación de la persona titular de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. Asimismo, este mismo articulado establece como funciones propias de la Comisión Evaluadora Provincial la propuesta provisional de Resolución y la propuesta definitiva de Resolución.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JESICA MARIA FERNANDEZ PULIDO	12/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYDL7XUWPWGVK3RCB67BTSR8DL	PÁG. 5/25	



Vistos los antecedentes y fundamentos expuestos, concurren los requisitos exigidos en la normativa de aplicación para la concesión de las subvenciones de las entidades locales para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar, así como para la atención del alumnado inmigrante mediante la aplicación de medidas de compensación educativa de las desigualdades, y en virtud de las atribuciones que me confiere dicha normativa como Presidenta de la Comisión Evaluadora Provincial,

PROPONGO:

I.- CONCEDER a las Entidades Locales que se relacionan en el ANEXO I de la presente resolución las ayudas económicas cuyo importe se indica, y para los proyectos que se relacionan.

II.- DESESTIMAR los proyectos de las Entidades Locales relacionadas en el ANEXO II por los motivos detallados en el mismo.

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EVALUADORA PROVINCIAL

Fdo. Jérica María Fernández Pulido

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JESICA MARIA FERNANDEZ PULIDO	12/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYDL7XUWPWGVK3RCB67BTSR8DL	PÁG. 6/25	



ANEXO I: RELACIÓN DEFINITIVA DE ENTIDADES LOCALES BENEFICIARIAS

FUENTES DE ANDALUCÍA

Proyecto: Programa de apoyo socioeducativo (PAE), de Fuentes de Andalucía curso 2025-2026

Finalidad:

- Ofrecer actividades de enriquecimiento y compensación a las familias y sus menores, para potenciar la inclusión y adaptación al proceso educativo y fortalecer su permanencia.
- Apoyar a los/as alumnos/as a las tareas escolares diarias y en el desarrollo de hábitos de estudios.
- Hacer partícipes a la familia de la educación de sus menores.
- Colaborar con los proyectos educativos de cada centro.
- Detección y seguimiento del alumnado con faltas de asistencia continuas, aunque no llegue a ser absentismo.
- Seguimiento de los/as alumnos/as incluidos en el (PAF) con las Mesas Técnicas y las Comisiones de Absentismo Escolar.
- Facilitar la inclusión del alumnado inmigrante y sus familias.
- Desarrollar medidas generales y específicas de atención a la diversidad en horario extraescolar.

Actividades:

- Comedor escolar.
- Taller de apoyo educativo en horario extraescolar: incluye desarrollo de tareas diarias, estrategias y técnicas de hábitos de estudio y uso de tecnologías de la información.
- Taller de refuerzo educativo: comprensión lectora, expresión oral y escrita y cálculo y resolución de problemas.
- Talleres de juegos cooperativos, de creatividad y de desarrollo emocional.

Municipio y centros de actuación:

Fuentes de Andalucía. CEIP Santa Teresa de Jesús, CEIP Santo Tomás de Aquino e IES Alarifes Ruiz Florindo.

Periodo de ejecución: 01/09/2025 al 30/06/2026

Gastos:

- Contratación de dos monitoras por un periodo de 10 meses, desde el 1 de septiembre de 2025 hasta el 30 de junio de 2026, y una jornada de 37,5 horas semanales.
 - Coste salarios:
 - Coste unitario (monitora / mes): 1.700,00 €
 - Coste total (2 monitoras por 10 meses): 34.000,00 €
 - Coste seguros sociales:
 - Coste unitario (monitora / mes): 500,00 €
 - Coste total (2 monitoras por 10 meses): 10.000,00 €

Presupuesto aceptado: 44.000,00 €

Subvención concedida: 16.200,00 €

Cofinanciación y otras aportaciones: 27.800,00 €

Porcentaje: 36,82 %

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JESICA MARIA FERNANDEZ PULIDO	12/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYDL7XUWPWGVK3RCB67BTSR8DL	PÁG. 7/25	



VILLVERDE DEL RÍO

Proyecto: Prevención, seguimiento y control del absentismo escolar y atención al alumnado inmigrante.

Finalidad:

- Desarrollar medidas de acompañamiento escolar, actividades extraescolares y otras que incidan positivamente en la prevención del absentismo escolar.
- Facilitar la asistencia escolar e integración social del alumnado inmigrante para prevenir situaciones de desventaja o exclusión en este colectivo.
- Sensibilizar a los padres y madres mediante campañas de escolarización, especialmente en la etapa de educación infantil.
- Potenciar la coordinación entre las distintas administraciones y organismos, necesaria para conseguir la mayor rentabilidad de las intervenciones y optimizar recursos.
- Desarrollar proyectos de intervención individualizados y adaptados a las familias con menores absentistas.
- Seguir desarrollando proyectos e iniciativas novedosas que puedan dar respuesta a las necesidades que se detectan.
- Fomentar en los menores la formación académica postobligatoria reglada o no, una vez cumplidos los 16 años, para dotarlos de herramientas que favorezcan su inserción laboral.

Actividades:

- Aula de apoyo educativo.
- Ayudas de material escolar.
- Campaña de sensibilización para la escolarización temprana.
- Actividades de concienciación sobre la interculturalidad y la tolerancia.
- Seguimiento de la matriculación.
- Monitor-despertador.

Municipio y Centros de actuación:

Villaverde del Río. CEIP Nuestra Señora de Aguas Santas, CEIP Alpasa e IES Pepe Ruiz Vela.

Periodo de ejecución: 01/10/2025 al 30/06/2026

Gastos:

- Contratación de un/a monitor/a por un periodo de 9 meses, desde el 1 de octubre de 2025 hasta el 30 de junio de 2026, y una jornada de 10 horas semanales.
 - Coste salarios de la contratación del/de la monitor/a:
 - Coste unitario (mes): 586,00 €
 - Coste total (por 9 meses): 5.274,00 €
 - Coste seguros sociales de la contratación del/de la monitor/a:
 - Coste unitario (mes): 207,00 €
 - Coste total (por 9 meses): 1.863,00 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JESICA MARIA FERNANDEZ PULIDO	12/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYDL7XUWPWGVK3RCB67BTSR8DL	PÁG. 8/25	



- Aportación municipal de una psicóloga de los Servicios Sociales del Ayuntamiento, que dedicará un 20% de su jornada a las actividades de sensibilización y a la coordinación con otros agentes sociales dentro del programa de prevención del absentismo:
 - Coste 20% salarios de psicóloga de Servicios Sociales:
 - Coste unitario (mes): 774,02 €
 - Coste total (10 meses): 7.740,20 €
 - Coste 20% seguros sociales de psicóloga de Servicios Sociales:
 - Coste unitario (mes): 168,74 €
 - Coste total (10 meses): 1687,40 €
- Material fungible para talleres (aportación municipal): 550,00 €

Presupuesto aceptado: 17.114,60 €

Subvención concedida: 5.710,00 €

Cofinanciación y otras aportaciones: 11.404,60 €

Porcentaje: 33,36 %

PRUNA

Proyecto: Unión de los contextos: alumnado, familia y centro educativo.

Finalidad:

- Lograr la permanencia de todos los alumnos de la localidad en el sistema educativo.
- Reforzar la asistencia de todos los alumnos a los centros escolares.
- Garantizar una escolarización sin interrupciones.
- Incluir en el sistema educativo a los alumnos migrantes que llegan a la localidad, así como a sus familias.
- Desarrollar actuaciones de conocimiento, prevención, seguimiento, control y erradicación del absentismo escolar.
- Efectuar campañas de sensibilización y concienciación del absentismo en la que se destaque la importancia del desarrollo integral de los alumnos.
- Atender las peticiones del alumnado y las familias fuera del horario lectivo.
- Realizar exposiciones y ponencias que pongan en valor la importancia del sistema educativo.
- Forjar la intervención de la Escuela de Familias de Pruna en materia de unir los contextos (alumnos, familias y centros educativos).

Actividades:

- ¿Qué es la escuela?: sesiones encaminadas a dar a conocer la importancia de los centros educativos para el seno de la sociedad.
- Programa de sensibilización: la importancia de la educación para el desarrollo personal: sesiones para abordar situaciones que controlen y palien las causas que generan las conductas absentistas e intervenir en aquellas que provocan inadaptación escolar.
- La familia y la escuela: sesiones que pretenden hacer una escuela de todos de fácil alcance donde las familias sean también protagonistas.
- Bienvenidos a Pruna: actividades de acogida para alumnos que llegan desde otras poblaciones.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JESICA MARIA FERNANDEZ PULIDO	12/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYDL7XUWPWGVK3RCB67BTSR8DL	PÁG. 9/25	



- Campaña municipal de concienciación sobre el absentismo escolar: sesiones que incluyen material gráfico para concienciar a familias, alumnos y docentes sobre el gran problema del absentismo.
- Actividades compensatorias: sesiones diarias en horario de tarde encaminadas a asimilación de conceptos o tutorización de actividades entre otras.
- Educación emocional desde pequeños hasta la adultez: sesiones dirigidas a la comunidad educativa con el objetivo de forjar las emociones para que no se dejen llevar por malas conductas y sepan lidiar con conflictos.
- Casos de absentismo escolar: análisis y pormenorización de casos de absentismo y posibles potenciales en coordinación con Servicios Sociales Comunitarios, equipos directivos y mediadora buscando concienciación sobre la importancia de trabajar el absentismo.
- Mural de todos: concurso expositivo realizado con trabajos de alumnos, familias y profesorado. Se ubicarán en todo el municipio para concienciar de lo trabajado y de lo que queda aún por hacer respecto del absentismo escolar.

Municipio y Centros de actuación:

Pruna. CEIP La Inmaculada e IES Maestro José Zamudio.

Periodo de ejecución: 12/01/2026 al 16/06/2026.

Gastos:

- Contratación de un monitor/a de absentismo escolar para la ejecución y coordinación de las actividades del proyecto “Unión de los contextos: alumnado, familia y centro educativo” por un periodo de 5 meses y 5 días, desde el 12 de enero de 2026 hasta el 16 de junio de 2026, y una jornada de 35 horas semanales.
 - Coste salarios:
 - Coste unitario (mes): 1.576,54 €
 - Coste total (por 5 meses y 5 días): 8.119,18 €
 - Coste seguros sociales:
 - Coste unitario (mes): 512,48 €
 - Coste total (por 5 meses y 5 días): 2.639,27 €
- Pago a ponentes de 2 sesiones de impacto de temática educativa:
 - Base imponible:
 - Coste unitario (sesión): 371,90 €
 - Coste total (por 2 sesiones): 743,80 €
 - Importe IVA:
 - Coste unitario (sesión): 78,10 €
 - Coste total (por 2 sesiones): 156,20 €
- Premios y material diverso concurso expositivo “Mural de todos”: 856,40 €

Presupuesto aceptado: 12.514,85 €

Subvención concedida: 12.513,60 €

Cofinanciación y otras aportaciones: 1,25 €

Porcentaje: 99,99 %

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JESICA MARIA FERNANDEZ PULIDO	12/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYDL7XUWPWGVK3RCB67BTSR8DL	PÁG. 10/25	



LA RODA DE ANDALUCÍA

Proyecto: Oportunidades socioeducativas ante el absentismo y abandono escolar.

Finalidad:

- Apoyo y acompañamiento a niños, niñas y adolescentes en riesgo de exclusión social que viven en La Roda de Andalucía hacia la inclusión educativa reduciendo las tasas de absentismo y abandono escolar y previniendo las aptitudes y actitudes que lo provocan.
- Promover espacios de participación, convivencia intercultural y creación de redes donde se fomente el interés por la educación de los niños, niñas y adolescentes.
- Sensibilizar a los menores acerca de la importancia de trabajar su desarrollo integral dentro del contexto escolar.
- Prevenir el fracaso escolar provocado por el absentismo de los menores procurando su acercamiento al centro educativo y favoreciendo la incorporación del alumnado inmigrante y de sus familias en el entorno social y escolar.
- Potenciar la participación de las familias, y empoderar el papel de la mujer que pertenece a minorías étnicas.

Actividades:

- Taller de Historias Interminables: taller de fomento a la lectura y de cuentacuentos como recurso y oportunidad educativa.
- Taller de Apoyo y Refuerzo Educativo: espacio de acompañamiento a la realización de tareas escolares.
- Punto de Consulta Joven: atención personalizada a jóvenes de 12 a 16 años en horario extraescolar.
- Punto de Encuentro a Familias: información y sensibilización familiar con el objetivo de proporcionar oportunidades de cambio.

Municipio y Centros de actuación:

La Roda de Andalucía. CEIP Manuel Siurot e IES La Roda.

Periodo de ejecución: 19/01/2026 al 31/05/2026

Gastos:

- Contratación de un monitor/a del ámbito socioeducativo por un periodo de 4 meses y medio, desde el 19 de enero de 2026 hasta el 31 de mayo de 2026, y una jornada de 10 horas semanales.
 - Coste salarios:
 - Coste unitario (mes): 471,01 €
 - Coste total (por 4 meses y medio): 2.119,55 €
 - Coste seguros sociales:
 - Coste unitario (mes): 157,41 €
 - Coste total (por 4 meses y medio): 708,34 €
 - Gastos materiales: 67,96 €

Presupuesto aceptado: 2.895,85 €

Subvención concedida: 2.895,85 €

Cofinanciación y otras aportaciones: 0 €

Porcentaje: 100 %

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JESICA MARIA FERNANDEZ PULIDO	12/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYDL7XUWPWGVK3RCB67BTSR8DL	PÁG. 11/25	



SALTERAS

Proyecto: Acciones socioeducativas para la prevención, control, seguimiento e intervención ante el absentismo escolar en Salteras.

Finalidad:

- Apoyar la incorporación social del alumnado activándose un proceso de ayuda y acompañamiento en el desarrollo de sus competencias personales, sociales y ocupacionales de manera que la persona se sitúe en una posición favorable para ejercer sus derechos educativos y de ciudadanía en igualdad de oportunidades.
- Intervenir de manera integral y desde todos los ámbitos (social, educativo, familiar y comunitario) actuando con el propio alumno/a, familia y escuela.
- Aplicar medidas para compensar las desigualdades existentes entre el alumnado de los centros educativos de la localidad, reforzar la asistencia, permanencia y buen funcionamiento de los/as menores dentro del sistema educativo, así como apoyar su crecimiento y promocionar su propio proyecto vital que los convierta en ciudadanos/as proactivos/as y constructores/as de un entorno igualitario, inclusivo y favorecedor.

Actividades:

- Taller “Tú sí que sabes”: taller de refuerzo educativo y atención individual, social y familiar con niños y niñas de primaria. Contiene:
 - Taller de Apoyo Educativo y Personal.
 - Atención Socioeducativa Individualizada.
 - LUDOSVIERNES: actividades lúdico-educativas y recreativas.
 - Coordinación Técnica y atención personalizada a los padres/madres.
- Taller “Tú sí que puedes”: programa de adaptación curricular individualizada con jóvenes adolescentes de secundaria. Actuaciones:
 - Taller de Crecimiento, Desarrollo Personal y Habilidades para la Vida.
 - Taller “Me cuido, nos respetamos” de Crecimiento Personal y Emocional.
 - Taller “EXPRESA-T”: artes escénicas y audiovisuales como herramienta socioeducativa.
 - Taller “REKUNDE”: apoyo y refuerzo educativo para alumnado de riesgo.
 - Atención socioeducativa individualizada.
 - V de viernes: acciones preventivas grupales a nivel comunitario con temática y metodología dinámica.
 - Coordinación Técnica.
- Taller “Familias Educativas”: incluye:
 - Microtalleres “Compartiendo experiencias para el bienestar en familia”.
 - Soportes digitales e infografías.
 - Sesiones formativas, informativas y preventivas dirigidas a toda la comunidad educativa.
 - Atención individualizada a familias.
 - Actividades de encuentro padres/madres e hijos/as.
 - Coordinación Técnica.

Municipio y Centros de actuación:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JESICA MARIA FERNANDEZ PULIDO	12/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYDL7XUWPWGVK3RCB67BTSR8DL	PÁG. 12/25	



Salteras. CEIP A. Rguez. Almodóvar, CEIP Francisca Pérez Cerpa e IES Pésula.

Periodo de ejecución: 01/12/2025 al 30/06/2026.

Gastos:

- Acción Socioeducativa en Educación Secundaria “Tú sí que puedes”:
 - Contratación de un monitor/a por un periodo de 7 meses, desde el 1 de diciembre de 2025 hasta el 30 de junio de 2026, y una jornada de 12 horas semanales.
 - Coste salarios:
 - Coste unitario (mes): 520,00 €
 - Coste total (por 7 meses): 3.640,00 €
 - Coste seguros sociales e IRPF:
 - Coste unitario (mes): 215,00 €
 - Coste total (por 7 meses): 1.505,00 €
- Acción Socioeducativa en Educación Primaria “Tú sí que sabes”:
 - Contratación de un monitor/a por un periodo de 7 meses, desde el 1 de diciembre de 2025 hasta el 30 de junio de 2026, y una jornada de 12 horas semanales.
 - Coste salarios:
 - Coste unitario (mes): 520,00 €
 - Coste total (por 7 meses): 3.640,00 €
 - Coste seguros sociales e IRPF:
 - Coste unitario (mes): 215,00 €
 - Coste total (por 7 meses): 1.505,00 €
 - Gastos materiales: 604,90 €
- Acción Socioeducativa “Familias Educactivas”:
 - Contratación de un educador/a por un periodo de 7 meses, desde el 1 de diciembre de 2025 hasta el 30 de junio de 2026, y una jornada de 5 horas semanales.
 - Coste salarios:
 - Coste unitario (mes): 260,00 €
 - Coste total (por 7 meses): 1.820,00 €
 - Coste seguros sociales e IRPF:
 - Coste unitario (mes): 106,00 €
 - Coste total (por 7 meses): 742,00 €

Presupuesto aceptado: 13.456,90 €

Subvención concedida: 13.456,90 €

Cofinanciación y otras aportaciones: 0 €

Porcentaje: 100 %

HERRERA

Proyecto: Plan Estratégico de prevención del absentismo escolar (2025)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JESICA MARIA FERNANDEZ PULIDO	12/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYDL7XUWPWGVK3RCB67BTSR8DL	PÁG. 13/25	

**Finalidad:**

- Establecer un proceso mediante el cual se faciliten respuestas globalizadas para la prevención y erradicación del absentismo escolar, garantizando la continuidad y regularización de la escolarización en periodo obligatorio, y fomentando el interés por la formación postobligatoria a nivel de todo el alumnado, y a la vez contener y revertir los factores de riesgo de la población estudiantil inmigrante potenciando factores de protección.
- Poner en marcha medidas de prevención que se anticipen a la necesidad de los procesos de detección e intervención de menores absentistas.
- Concienciación y coordinación de todos los Agentes Sociales implicados.
- Sensibilizar a la población en general de la importancia de la asistencia a la escuela, logrando su apoyo en las acciones que se realicen en este sentido tanto desde la Escuela como desde el Ayuntamiento.
- Acercar el entorno familiar al Centro Educativo y viceversa.
- Profundizar en las raíces del fenómeno absentista, delimitando y publicitando los factores de riesgo y protección.
- Favorecer la permanencia, la escolarización normalizada y la incorporación a la vida escolar y social de alumnos/as inmigrantes y sus familias: nivel competencial académico, idioma, participación en la vida social, condiciones socioeconómicas,...
- Coordinación y colaboración con los centros docentes (Colegio e IES).
- Atención del alumnado fuera del horario lectivo con actividades preventivas.
- Prestar atención a alumnado migrante que de manera temporal tenga Herrera como localidad de destino por motivos laborales de los padres y madres.

Actividades:

- Aula de desarrollo personal y estudio.
- Aula de apoyo a la lectura.
- Aula de adaptación lingüística.

Municipio y Centros de actuación:

Herrera. CEIP Nuestra Señora de los Dolores e IES Herrera.

Periodo de ejecución: 01/11/2025 a 30/06/2026

Gastos:

- Aula de desarrollo personal y estudio:
 - Honorarios de monitor/a profesional independiente por 120 horas distribuidas entre el 01 de noviembre de 2025 y el 30 de junio de 2026:
 - Coste unitario por hora: 17,00 €
 - Coste total por 120 horas: 2.040,00 €
 - Coste de IRPF de honorarios de monitor/a profesional independiente por 120 horas distribuidas entre el 01 de noviembre de 2025 y el 30 de junio de 2026:
 - Coste unitario por hora: 3,00 €
 - Coste total por 120 horas: 360,00 €
 - Material fungible: 124,70 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JESICA MARIA FERNANDEZ PULIDO	12/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYDL7XUWPWGVK3RCB67BTSR8DL	PÁG. 14/25	



- Aula de apoyo a la lectura:
 - Honorarios de monitor/a profesional independiente por 120 horas distribuidas entre el 01 de noviembre de 2025 y el 30 de junio de 2026:
 - Coste unitario por hora: 17,00 €
 - Coste total por 120 horas: 2.040,00 €
 - Coste de IRPF de honorarios de monitor/a profesional independiente por 120 horas distribuidas entre el 01 de noviembre de 2025 y el 30 de junio de 2026:
 - Coste unitario por hora: 3,00 €
 - Coste total por 120 horas: 360,00 €
 - Material fungible: 124,70 €
- Aula de adaptación lingüística:
 - Honorarios de monitor/a profesional independiente por 120 horas distribuidas entre el 01 de noviembre de 2025 y el 30 de junio de 2026:
 - Coste unitario por hora: 17,00 €
 - Coste total por 120 horas: 2.040,00 €
 - Coste de IRPF de honorarios de monitor/a profesional independiente por 120 horas distribuidas entre el 01 de noviembre de 2025 y el 30 de junio de 2026:
 - Coste unitario por hora: 3,00 €
 - Coste total por 120 horas: 360,00 €
 - Material fungible: 124,70 €

Presupuesto aceptado: 7.574,10 €

Subvención concedida: 7.303,60 €

Cofinanciación y otras aportaciones: 270,50 €

Porcentaje: 96,43 %

BADOLATOSA

Proyecto: “Aula Abierta”: Proyecto de intervención socioeducativa para la prevención del absentismo escolar y la inclusión del alumnado inmigrante en Badolatosa y Corcoya.

Finalidad:

- Reducir el absentismo escolar y favorecer la inclusión educativa y social del alumnado inmigrante en Badolatosa y Corcoya, mediante una intervención socioeducativa integral y coordinada con centros, familias y servicios sociales.
- Concienciar sobre la importancia de la asistencia escolar diaria.
- Mejorar el rendimiento y la motivación escolar del alumnado absentista o riesgo de abandono escolar.
- Facilitar la integración lingüística, cultural y social del alumnado inmigrante.
- Impulsar la implicación de las familias en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

Actividades:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JESICA MARIA FERNANDEZ PULIDO	12/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYDL7XUWPWGVK3RCB67BTSR8DL	PÁG. 15/25	



- Campaña de Sensibilización “Tu Futuro Cuenta”: Incluye talleres en tutorías, difusión de mensajes clave y actividades creativas que visibilicen la importancia de la asistencia regular al centro educativo como factor protector clave.
- Refuerzo educativo motivador: sesiones grupales de apoyo escolar centradas en competencias básicas (lectoescritura, matemáticas, razonamiento lógico, comprensión oral y escrita), empleando metodologías lúdicas, colaborativas y digitales.
- Escuela de Familias: talleres dirigidos a madres, padres y/o tutores legales, centrados en el acompañamiento educativo, la gestión emocional, el funcionamiento del sistema educativo y el acceso a recursos comunitarios.
- Laboratorio de emociones y habilidades sociales: talleres grupales con el objetivo de fortalecer la autoestima, la empatía, y la regulación emocional.
- Club “Volver al cole”: espacio de ocio educativo para fomentar la creatividad, la participación y el aprendizaje significativo mediante actividades extraescolares como escape rooms, gymkanas culturales, talleres de cocina internacional o realización de productos audiovisuales.

Municipio y Centros de actuación:

Badolatosa. CEIP San Plácido e IES Vadus Latus.

Periodo de ejecución: 01/01/2026 al 30/06/2026

Gastos:

- Contratación de un/a Técnico/a Superior de Integración Social para la realización de todas las actividades del proyecto, por un periodo de 6 meses, desde el 01 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, y una jornada de 20 horas semanales.
 - Coste salarios:
 - Coste unitario (mes): 799,48 €
 - Coste total (por 6 meses): 4.796,88 €
 - Coste seguros sociales:
 - Coste unitario (mes): 267,19 €
 - Coste total (por 6 meses): 1.603,14 €
- Material fungible: 241,00 €

Presupuesto aceptado: 6.641,02 €

Subvención concedida: 5.508,00 €

Cofinanciación y otras aportaciones: 1.133,02 €

Porcentaje: 82,94 %

LAS CABEZAS DE SAN JUAN

Proyecto: Actuaciones socioeducativas para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar y la atención al alumnado migrante en Las Cabezas de San Juan.

Finalidad:

- Prevenir y erradicar el absentismo escolar en todas sus formas
- Plena integración del colectivo de migrantes.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JESICA MARIA FERNANDEZ PULIDO	12/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYDL7XUWPWGVK3RCB67BTSR8DL	PÁG. 16/25	



- Crear expectativas de futuro en los niños y niñas, reduciendo el absentismo y favoreciendo el éxito escolar.

Actividades:

- Programa despertador matinal.
- Actividades socioeducativas para secundaria:
 - Seguimiento y control de los casos de absentismo escolar.
 - Taller de desarrollo personal.
 - Taller de promoción de la salud mental en el aula.
- Spot campaña de sensibilización.
- Coordinación con centros educativos.

Municipio y Centros de actuación:

Las Cabezas de San Juan. CEIP Luis Valladares, CEIP Juan Marín de Vargas, CEIP La Algodonera, CEIP San Juan Bautista, IES Delgado Brackenbury e IES Ciudad de Las Cabezas.

Periodo de ejecución: 24/11/2025 al 30/06/2026

Gastos:

- Programa despertador matinal y actividades socioeducativas para secundaria:
 - Contratación de una educadora social por un periodo de 7 meses y 7 días, desde el 24 de noviembre de 2025 hasta el 30 de junio de 2026, y una jornada de 35 horas semanales.
 - Mes de noviembre:
 - Coste salario: 516,48 €
 - Coste seguros sociales: 172,20 €
 - Resto de meses:
 - Coste salarios:
 - Coste unitario (mes): 2.204,40 €
 - Coste total (por 7 meses): 15.430,80 €
 - Coste seguros sociales:
 - Coste unitario (mes): 727,20 €
 - Coste total (por 7 meses): 5.090,40 €
 - Productos de alimentación para el desayuno: 1.000,00 €
 - Spot campaña de sensibilización:
 - Base imponible: 571,92 €
 - 21% IVA: 120,10 €

Presupuesto aceptado: 22.901,90 €

Subvención concedida: 21.901,90 €

Cofinanciación y otras aportaciones: 1.000,00 €

Porcentaje: 95,63 %

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JESICA MARIA FERNANDEZ PULIDO	12/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYDL7XUWPWGVK3RCB67BTSR8DL	PÁG. 17/25	



LA ALGABA

Proyecto: La Algaba comprometida con la educación.

Finalidad:

- Detección temprana del absentismo escolar.
- Reducción significativa de faltas escolares.
- Reintegración efectiva en el entorno escolar.
- Recuperación y consolidación de la rutina escolar.
- Detección de necesidades y diseño de planes socioeducativos.
- Desarrollo de habilidades personales y sociales en las familias.
- Fomento de la participación comunitaria en menores.
- Orientación y acompañamiento a recursos y servicios escolares.

Actividades:

- “Servicio despertador”: para facilitar la reincorporación progresiva del menor al sistema educativo trabajando para reconstruir rutinas, hábitos de asistencia y reforzar la vinculación al entorno escolar y comunitario.
- “Aula Itinerante”: recurso educativo y psicosocial alternativo con una doble finalidad académica y socioeducativa, a realizar en horario extraescolar.

Municipio y Centros de actuación:

La Algaba. CEIP Purísima Concepción, CEIP Vicente Aleixandre, CEIP Giner de los Ríos, IES Matilde Casanova e IES Torre de los Guzmanes.

Periodo de ejecución: 12/01/2026 al 31/05/2026

Gastos:

- Contratación de un/a trabajador/a social por un periodo de 4 meses y 20 días, desde el 12 de enero de 2026 hasta el 31 de mayo de 2026, y una jornada de 20 horas semanales.
 - Coste salarios:
 - Mes de enero:
 - Coste unitario (mes): 865,72 €
 - Resto de meses:
 - Coste unitario (mes): 1.298,58
 - Coste total (por 4 meses): 5.194,32 €
 - Coste seguros sociales:
 - Mes de enero:
 - Coste unitario (mes): 276,84 €
 - Resto de meses:
 - Coste unitario (mes): 415,28 €
 - Coste total (por 4 meses): 1.661,12 €
- Gastos material papelería: 442,60 €

Presupuesto aceptado: 8.440,60 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JESICA MARIA FERNANDEZ PULIDO	12/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYDL7XUWPWGVK3RCB67BTSR8DL	PÁG. 18/25	



Subvención concedida: 8.440,60 €

Cofinanciación y otras aportaciones: 0 €

Porcentaje: 100 %

LA CAMPANA

Proyecto: Programa “PLANIFICA-T” sobre prevención, seguimiento y control del absentismo escolar en La Campana.

Finalidad:

- Garantizar la creación de rutinas y espacios donde se fomente un seguimiento escolar, lúdico y dinámico en materias de educación, de todo el alumnado en edad obligatoria y en especial del alumnado con riesgo de exclusión social.
- Prevención primaria en los centros educativos.
- Detectar los casos en riesgo de absentismo y fracaso escolar.
- Detectar problemas familiares, sociales, personales y educativos que sean factor de riesgo para el absentismo escolar.
- Favorecer líneas de acción preventivas para la adquisición de hábitos que aseguren comportamientos adecuados.
- Realizar actuaciones de concienciación sobre el valor de la educación y la parentalidad positiva como factores garantes de una adecuada escolarización en aquellas familias en las que se den más factores de riesgo asociados al absentismo.
- Potenciar una coordinación eficaz entre las instituciones implicadas en la prevención y control del absentismo (Centros Educativos, Servicios Sociales y Policía Local).
- Promover los contactos con las familias que permitan el estudio de las situaciones que puedan estar provocando absentismo para establecer con los padres y madres posibles soluciones al problema movilizand los recursos familiares que contribuyan a superar la situación.
- Establecer criterios de actuación con los alumnos y las alumnas en los centros educativos del municipio.
- Evaluar los resultados derivados de las intervenciones realizadas durante el desarrollo del programa de manera individualizada.
- Realizar actuaciones de dinamización grupal para la cohesión de los alumnos y alumnas favoreciendo la adherencia a los centros educativos.

Actividades:

- Con alumnado: Programa “Te Acompañamos”: programa de acompañamiento escolar en horario de tarde para menores con indicadores de falta de seguimiento académico fuera del ámbito escolar. Incluye:
 - Actuaciones ámbito psicosocial: trabajo grupal e individual con niños y niñas que presenten o estén en riesgo de presentar absentismo.
 - Talleres de educación emocional.
 - Atención individualizada.
 - Taller de ocio y tiempo libre.
 - Programa despertador.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JESICA MARIA FERNANDEZ PULIDO	12/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYDL7XUWPWGVK3RCB67BTSR8DL	PÁG. 19/25	



- Congreso de profesiones.
- Mejora de la convivencia.
- En colaboración con profesorado:
 - Revisión de justificación de faltas del Plan de centro.
 - Sensibilización y detección de indicadores específicos para ser incluidos en el programa.
 - Motivación del alumnado.
 - Programa de tránsito y acogida.
 - Atención a la diversidad y mejora de la convivencia.
 - Orientación académica profesional.
- Con familias:
 - Taller de Parentalidad Positiva.
 - Ampliación de aula matinal de 07:00 a 07:30 horas.
 - Derivación al Programa de Atención Familiar.
 - Tramitación de prestaciones y ayudas.

Municipio y Centros de actuación:

La Campana. CEIP Bernardo Barco.

Periodo de ejecución: 12/01/2026 al 19/06/2026

Gastos:

- Contratación de un/a monitor/a graduado/a de educación infantil y/o primaria por un periodo de 5 meses y 7 días, desde el 12 de enero de 2026 hasta el 19 de junio de 2026, y una jornada de 20 horas semanales.
 - Coste salarios:
 - Coste unitario (mes): 1.098,00 €
 - Coste total (por 5 meses y 7 días): 5.786,45 €
 - Coste seguros sociales:
 - Coste unitario (mes): 291,00 €
 - Coste total (por 5 meses y 7 días): 1.533,55 €
- Gastos de desplazamiento en excursiones: 1.000,80 €

Presupuesto aceptado: 8.320,80 €

Subvención concedida: 8.320,80 €

Cofinanciación y otras aportaciones: 0 €

Porcentaje: 100 %

OSUNA

Proyecto: “Acompañar el tránsito, cuidar el bienestar”

Finalidad:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JESICA MARIA FERNANDEZ PULIDO	12/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYDL7XUWPWGVK3RCB67BTSR8DL	PÁG. 20/25	



- Prevenir el absentismo escolar abordando sus causas emocionales y sociales desde una intervención educativa temprana, acompañando especialmente el cambio de etapa entre Primaria y Secundaria.
- Preparar al alumnado de 6º para su paso al Instituto, favoreciendo una vivencia del cambio como una oportunidad, no como una amenaza.
- Acompañar al alumnado de 1º de ESO en su adaptación al nuevo entorno, previniendo angustia, ansiedad y conductas de huida o rechazo escolar.
- Potenciar el autoconocimiento y la gestión emocional para afrontar el miedo, la ansiedad y la desmotivación.
- Dotar al profesorado y a las familias de herramientas para detectar señales de riesgo emocional o conductas incipientes de absentismo.
- Crear espacios seguros de expresión emocional y escucha activa.

Actividades:

- Taller “Caminando hacia Secundaria”: incluye sesiones con los menores de 6º de Primaria, con sus familias y con el profesorado.
- Taller “Me ubico, me regulo, me adapto”: incluye sesiones con los menores de 1º de ESO, con sus familias y con el profesorado.
- Taller de apoyo al estudio y habilidades sociales: actividad extraescolar de apoyo y refuerzo al aprendizaje escolar, educación social y emocional.

Municipio y Centros de actuación:

Osuna. CEIP Rodríguez Marín, CEIP Ntra. Sra. de Fátima, IES Sierra Sur e IES Francisco Rodríguez Marín.

Periodo de ejecución:

- Taller “Caminando hacia Secundaria”: 02/03/2026 al 29/05/2026.
- Taller “Me ubico, me regulo, me adapto”: 18/11/2025 al 30/01/2026.
- Taller de apoyo al estudio y habilidades sociales: 02/02/2026 al 27/03/2026.

Gastos:

- Taller “Caminando hacia Secundaria”: contratación de servicios de profesional independiente:
 - Sesiones con menores:
 - Coste unitario (hora): 90,00 €
 - Coste total (15 horas): 1.350,00 €
 - Sesiones con familias:
 - Coste unitario (hora): 100,00 €
 - Coste total (2 horas): 200,00 €
 - Sesiones con profesorado:
 - Coste unitario (hora): 57,03 €
 - Coste total (2 horas): 114,06 €
- Taller “Me ubico, me regulo, me adapto”: contratación de servicios de profesional independiente:
 - Sesiones con menores:
 - Coste unitario (hora): 90,00 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JESICA MARIA FERNANDEZ PULIDO	12/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYDL7XUWPWGVK3RCB67BTSR8DL	PÁG. 21/25	



- Coste total (15 horas): 1.350,00 €
- Sesiones con familias:
 - Coste unitario (hora): 100,00 €
 - Coste total (2 horas): 200,00 €
- Sesiones con profesorado:
 - Coste unitario (hora): 57,03 €
 - Coste total (2 horas): 114,06 €
- Taller de apoyo al estudio y habilidades sociales:
 - Contratación de monitor/a por un periodo de 2 meses, desde el 1 de febrero de 2026 hasta el 30 de marzo de 2026, y una jornada de 16 horas semanales.
 - Coste salarios:
 - Coste unitario (mes): 675,13 €
 - Coste total (por 2 meses): 1.350,26 €
 - Coste seguros sociales:
 - Coste unitario (mes): 224,61 €
 - Coste total (por 2 meses): 449,22 €

Presupuesto aceptado: 5.127,60 €

Subvención concedida: 5.127,60 €

Cofinanciación y otras aportaciones: 0 €

Porcentaje: 100 %

ISLA MAYOR

Proyecto: Prevención del absentismo escolar y fomento de la igualdad y la integración social.

Finalidad:

- Llevar a cabo un seguimiento escolar del alumnado para evitar el absentismo y reforzar su asistencia y permanencia en el sistema educativo.
- Identificar el alumnado que presente indicadores de riesgo al objeto de prevenirlo.
- Informar sobre el absentismo y sus consecuencias a familias y alumnado.
- Favorecer la integración del alumnado inmigrante y sus familiares en el entorno social y escolar.
- Fomentar la igualdad mediante la implementación de un enfoque integrado de género.
- Disminuir el fracaso escolar y el abandono temprano del sistema educativo.

Actividades:

- Taller de crecimiento y desarrollo personal.
- Taller de refuerzo educativo y apoyo escolar.
- Taller de testimonios: Consigue tu graduado, merece la pena.

Municipio y Centros de actuación:

Isla Mayor. CEIP Florentina Bou, CEIP Félix Hernández, CEIP Ntra. Sra. del Carmen e IES Lago Ligur.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JESICA MARIA FERNANDEZ PULIDO	12/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYDL7XUWPWGVK3RCB67BTSR8DL	PÁG. 22/25	



Periodo de ejecución: 15/01/2026 al 15/06/2026

Gastos:

- Taller de crecimiento y desarrollo personal:
 - Contratación de un/a técnico/a por un periodo de 5 meses, desde el 15 de enero de 2026 hasta el 15 de junio de 2026, y una jornada de 6 horas semanales.
 - Coste salarios:
 - Coste unitario (mes): 380,02 €
 - Coste total (por 5 meses): 1.900,10 €
 - Coste seguros sociales:
 - Coste unitario (mes): 126,43 €
 - Coste total (por 5 meses): 632,15 €
- Taller de refuerzo educativo y apoyo escolar:
 - Contratación de un/a técnico/a por un periodo de 5 meses, desde el 15 de enero de 2026 hasta el 15 de junio de 2026, y una jornada de 6 horas semanales.
 - Coste salarios:
 - Coste unitario (mes): 380,02 €
 - Coste total (por 5 meses): 1.900,10 €
 - Coste seguros sociales:
 - Coste unitario (mes): 126,43 €
 - Coste total (por 5 meses): 632,15 €
- Taller de testimonios: Consigue tu graduado, merece la pena:
 - Contratación de un/a técnico/a por un periodo de 5 meses, desde el 15 de enero de 2026 hasta el 15 de junio de 2026, y una jornada de 6 horas semanales.
 - Coste salarios:
 - Coste unitario (mes): 380,02 €
 - Coste total (por 5 meses): 1.900,10 €
 - Coste seguros sociales:
 - Coste unitario (mes): 126,43 €
 - Coste total (por 5 meses): 632,15 €

Presupuesto aceptado: 7.596,75 €

Subvención concedida: 7.385,90 €

Cofinanciación y otras aportaciones: 210,85 €

Porcentaje: 97,22 %

ÉCIJA

Proyecto: Combatiendo el absentismo II.

Finalidad:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JESICA MARIA FERNANDEZ PULIDO	12/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYDL7XUWPWGVK3RCB67BTSR8DL	PÁG. 23/25	



- Erradicar el absentismo escolar en la etapa de educación obligatoria de los niños, niñas y adolescentes de la localidad.
- Fomentar la toma de conciencia respecto a la importancia de la escolarización.
- Integrar a las familias en el cambio, fomentando el acercamiento a las instituciones, creando un clima de confianza.
- Implicar a todos los agente sociales de la zona en el proyecto de intervención mediante una coordinación interadministrativa
- Despertar interés y motivar para asistir al cole.
- Fomentar la organización y planificación de las actividades dentro y fuera del colegio.
- Destacar la importancia de las rutinas de estudio y hábitos saludables.

Actividades:

- Entrevistas individualizadas.
- Acompañamiento en las tareas escolares.
- Actividades deportivas.
- Talleres de absentismo, donde se trabajen hábitos que deberíamos implementar para asistir al colegio.
- Integración familiar con apoyo y orientación vocacional y socio familiar.

Municipio y Centros de actuación:

Écija. CEIP Ciudad del Sol, CEIP El Valle, CEIP Miguel de Cervantes, CEIP Astigi, y 8 más, así como IES San Fulgencio, IES Nicolás Copérnico e IES Vélez de Guevara.

Periodo de ejecución: 01/01/2026 al 31/05/2026

Gastos:

- Contratación de un/a técnico/a de integración social por un periodo de 5 meses, desde el 1 de enero de 2026 hasta el 31 de mayo de 2026, y una jornada de 18 horas y 45 minutos semanales.
 - Coste salarios de la contratación del/de la técnico/a de integración social:
 - Coste unitario (mes): 932,98 €
 - Coste total (por 5 meses): 4.664,90 €
 - Coste seguros sociales de la contratación del/de la técnico/a de integración social:
 - Coste unitario (mes): 298,74 €
 - Coste total (por 5 meses): 1.493,70 €

Presupuesto aceptado: 6.158,60 €

Subvención concedida: 6.158,60 €

Cofinanciación y otras aportaciones: 0 €

Porcentaje: 100 %

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JESICA MARIA FERNANDEZ PULIDO	12/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYDL7XUWPWGVK3RCB67BTSR8DL	PÁG. 24/25	



ANEXO II: RELACIÓN DEFINITIVA DE ENTIDADES LOCALES DESESTIMADAS, CON LAS CAUSAS DE DESESTIMACIÓN

Entidad Local	CIF	Causa de desestimación
Ayuntamiento de Algámitas	P4100800D	No presenta subsanación en plazo
Ayuntamiento de Almensilla	P4101000J	Insuficiencia de crédito
Ayuntamiento de Camas	P4102100G	No subsana correctamente
Ayuntamiento de Cañada Rosal	P4110300C	Insuficiencia de crédito
Ayuntamiento de Casariche	P4102600F	Insuficiencia de crédito
Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla	P4110400A	No presenta subsanación en plazo
Ayuntamiento de El Pedroso	P4107300H	No subsana correctamente
Ayuntamiento de El Saucejo	P4109000B	Insuficiencia de crédito
Ayuntamiento de Estepa	P4104100E	Insuficiencia de crédito
Ayuntamiento de La Luisiana	P4105600C	Insuficiencia de crédito
Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla	P4107700I	No presenta subsanación en plazo
Ayuntamiento de La Puebla del Río	P4107900E	Insuficiencia de crédito
Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes	P4107800G	Insuficiencia de crédito
Ayuntamiento de Montellano	P4106400G	Insuficiencia de crédito
Ayuntamiento de Olivares	P4106700J	No presenta subsanación en plazo
Ayuntamiento de Peñaflor	P4107400F	No subsana correctamente
Ayuntamiento de Tomares	P4109300F	No subsana correctamente
Ayuntamiento de Santiponce	P4108900D	No subsana correctamente

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JESICA MARIA FERNANDEZ PULIDO	12/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYDL7XUWPWGVK3RCB67BTSR8DL	PÁG. 25/25	